

## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>66/2014</b>
Fecha de Aprobación
<b>14/08/2014</b>
ROL S.I.I
<b>86-18</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 213 17/12/2013 (BE 5625)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2803/2012 de fecha 04.09.2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N°          vigente, de fecha          (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 06/2014 de fecha 2014 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°          de fecha          (cuando corresponda)
- H) La solicitud N°          de fecha          de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 619,69 m2 y de 3 piso de altura, destinado a BODEGAJE Y CENTRO MEDICO ubicado en calle/avenida/camino ARTURO PRAT N° 607 Lote N°          manzana          localidad o loteo BUIN sector URBANO Zona HABIT. MIXTA / AREA URBANIZADA del Plan Regulator METROPOLITANO DE SANTIAGO (URBANO O RURAL) 240HAB/HA COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba          (SE ACOGE, MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial         

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
<b>LOS CONFINES CONSULTORES LTDA.</b>	<b>76.120.240-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
<b>ALFREDO RODRIGUEZ CORNEJO</b>	<b>        </b>



**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ARQ DESING ARQUITECTOS		77.568.980-3	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
FRANCISCO CORREA BREHME		#####	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
LUIS DELLA VALLE SOLARI		#####	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
SE ACOGE AL 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
JORGE ASENJO GALLARDO		38-13	SEGUNDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
DEMETRIO CONCHA LARRAIN		35	PRIMERA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros ( especificar)		BODEGAJE Y SERVICIOS	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	382,23	-----	382,23
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	224,67	-----	-----
SUP.CONSTRUIDA 3er PISO	12,79	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	619,69	-----	619,69
S. EDIFICADA TOTAL	619,69	-----	619,69
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			523,48

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	1,18	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	-----	0,73
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	0,45	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	9,88 m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	79,35%
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	Cumple
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5 + 1 DE 30M2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 + 1 DE 30M2
-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1956	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)					

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	6 + 1 DE 30M2
OTROS (ESPECIFICAR):	01 BODEGA INOFENSIVA Y CENTRO MEDICO		



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		<b>B-2 (\$241.541)</b>	<b>619,69</b>
PRESUPUESTO OFICIAL			<b>\$ 149.680.542</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	<b>\$ 2.245.208</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	<b>\$ 0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	<b>\$ 2.245.208</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	<b>\$ 673.562</b>
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° <b>1149169</b>	FECHA: <b>08.07.2013</b>	<b>\$ 363.748</b>
TOTAL A PAGAR		(-)	<b>\$ 1.207.898</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>1253175</b>	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		<b>14.08.2014</b>

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Arturo Prat N° 607 de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 523,48m2, predio Rol N°86-18.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
3. Proyecto cuenta con Certificado de Actividad Inofensiva según Resolución N° 006928/2014 de fecha 30.07.2014, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 4.- Del total de la Edificación Proyectada, 419,47 m2 corresponden a Bodegaje de Insumos Médicos de carácter inofensivo, perteneciente a un 67,69%, y un 32,31% corresponde a Centro Médico.
- 5.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art 7.1.2.9 del p.R.M.S. respecto de la exigencia de estacionamientos, el proyecto cuenta con Comodato notarial, del predio colindante norte, a fin de dar cabida a las unidades exigidas en el Instrumento de Planificación Territorial según los Destinos propuestos.
- 6.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 O.G.U. y C.
- 7.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 9.- Para el ingreso de Solicitud de Recepción Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
- 10.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 11.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 12.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 13.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



PCC/RCL/...